



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Luca Scarso - Prorroga Docente -EX-2025-00418877- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00418877- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación al agente; Luca Scarso en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Cecilia Grierson”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación al agente; **LUCA SCARSO** Legajo N° 38562/51 CUIL 20-39098619-0) en el cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales- CF 9-84-02-04 de

GEOGRAFIA –con carácter suplente, - **A partir del 30 de junio y hasta el 18 de julio de 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa en la ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 205 “Cecilia Grierson” U E 08-02-2-1-5-05 (en reemplazo de; Yuliana Rosario Rossi Legajo N° 35692/65 en licencia por licencia personal, en reemplazo de Fátima Marina Ali Legajo N° 28931/60 cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente) Accediendo al cargo fuera del Listado oficial.

ARTÍCULO 2º.-Prorrogar el pago al agente mencionado en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago al agente mencionado en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 -

Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.

